

INFORME RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LOS TRÁMITES TELEMÁTICOS DE SOLICITUD DE LA SITUACIÓN DE DISPONIBLE PARA VACANTES (DISPONIBLE ESPECIAL) Y LA DESACTIVACIÓN (NO DISPONIBLE VOLUNTARIO)

Por Resolución de 2 de julio de 2018, de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se implementó el procedimiento telemático de solicitud de la situación de las listas de empleo temporal de disponible especial y no disponible voluntario. El enlace para la solicitud telemática de ambas situaciones era único, es decir en el mismo trámite se solicitaba el disponible para vacantes y la desactivación.

Con el objetivo de evitar solicitudes erróneas, el Servicio de Planificación, Selección y Provisión de Personal considera que es necesario separar ambos trámites y que a cada uno de ellos se acceda a través de un enlace diferente. Para ello hay que anular el procedimiento GUC que se realizó en 2018 y crear y activar dos procedimientos GUC nuevos para la solicitud de cada uno de los estados: Disponible para vacantes (disponible especial) y Desactivación (no disponible voluntario).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL